



PI 274

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 26 ENE 2021

VISTO: el llamado a licitación Pública Nº 02/2020 cuyo objeto es la contratación de Servicio de Vigilancia Privada en distintas dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: I) que habiendo enviado las invitaciones y realizadas las publicaciones, se realizó la apertura de ofertas con fecha 4 de diciembre de 2020, habiéndose presentado un total de diez oferentes: Bercana S.R.L, Convi Sociedad Anónima, Deskin S.A., Fabamor Sociedad Anónima, Lince S.R.L., Nueva Frontera S.A., Securitas Uruguay S.A., Segurpas S.A., Sevitec Ltda y Subi Chagas Alberto Carlos;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente con fecha 29 de diciembre de 2020, al proceder al estudio de las ofertas presentadas, concluye que las empresas Bercana S.R.L, Convi Sociedad Anónima, Fabamor Sociedad Anónima, Lince S.R.L., Nueva Frontera S.A., Segurpas S.A., Sevitec Ltda y Subi Chagas Alberto Carlos son las únicas que cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y sus anexos, sugiriendo adjudicar: **1) la empresa BERCANA S.R.L., RUT 216527000018**, el servicio de vigilancia en el Departamento de Montevideo (Plazas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, Complejo Deportivo Ituzaingó, Complejo Rural Oeste, Pista Parque Batlle y SND, con las especificaciones contenidas en el Anexo III) por un total de hasta 28732 horas diurnas, valor hora diurna pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco con 96/100 (\$265,96) iva incluído, lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos siete millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y dos con 72/100 (\$ 7.641.562,72) iva incluido y por un total de hasta 27852 horas nocturnas, valor hora nocturna pesos uruguayos trescientos diecinueve nueve con 15/100 (\$319,15) iva incluido , lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con 80/100 (\$ 8.888.965,80) iva incluido. Dichos importes serán ajustados según art 10 del Pliego. **2) a la empresa Fabamor S.A. RUT 216201790016**, el

2020-2-11-0000837

servicio de vigilancia en el Departamento de Canelones, (Plazas de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, Pando y Joaquín Suárez con las especificaciones contenidas en el Anexo III) por un total de hasta 12167 horas diurnas, valor hora diurna pesos uruguayos trescientos dos con 56/100 (\$302,56) iva incluido, lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos tres millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y siete con 52/100 (\$3.681.247,52) iva incluido y por un total de hasta 10769 horas nocturnas, valor hora nocturna pesos uruguayos trescientos cincuenta con 14/100 (\$350,14) iva incluido, lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos tres millones setecientos setenta mil seiscientos cincuenta y siete con 66/100 (\$ 3.770.657,66) iva incluido. Dichos importes serán ajustados según art 10 del Pliego. **3) a la empresa Subi Chagas Alberto Carlos RUT 160117370010**, el servicio de vigilancia en el Departamento de Salto, (Plazas Nro1 de Salto y Dos Naciones con las especificaciones contenidas en el Anexo III) por un total de hasta 2601 horas diurnas, valor hora diurna pesos uruguayos doscientos setenta y nueve con 38/100 (\$279,38) iva incluido, lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos setecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 726.667,38) iva incluido y por un total de hasta 5179 horas nocturnas, valor hora nocturna pesos uruguayos trescientos quince con 98/100 (\$315,98) iva incluido , lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta con 42/100 (\$ 1.636.460,42) iva incluido. Dichos importes serán ajustados según art 10 del Pliego;

III) que la Gerencia Nacional del Deporte de la Secretaría Nacional del Deporte resuelve no adjudicar por razones operativas el servicio de vigilancia para la Oficina Central de la Secretaría Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO: que estudiadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta lo sugerido por la Gerencia Nacional del Deporte, corresponde adjudicar la presente licitación en los términos señalados en el Resultando II) y III);

ATENCIÓN: A lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, modificativas, demás concordantes y complementarias, y a lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Adjudicase la Licitación Pública N.º 02/2020 cuyo objeto es la contratación de Servicio de Vigilancia Privada en distintas dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte, a los siguientes oferentes: **1) la empresa BERCANA S.R.L., RUT 216527000018**, el servicio de vigilancia en el Departamento de Montevideo (Plazas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, Complejo Deportivo Ituzaingó, Complejo Rural Oeste y Pista Parque Batlle, con las especificaciones contenidas en el Anexo III) por un total de hasta 28732 horas diurnas, valor hora diurna pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco con 96/100 (\$265,96) iva incluido, lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos siete millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y dos con 72/100 (\$ 7.641.562,72) iva incluido y por un total de hasta 27852 horas nocturnas, valor hora nocturna pesos uruguayos trescientos diecinueve nueve con 15/100 (\$319,15) iva incluido, lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con 80/100 (\$ 8.888.965,80) iva incluido. Dichos importes serán ajustados según art 10 del Pliego. **2) a la empresa Fabamor S.A. RUT 216201790016**, el servicio de vigilancia en el Departamento de Canelones, (Plazas de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, Pando y Joaquín Suárez con las especificaciones contenidas en el Anexo III) por un total de hasta 12167 horas diurnas, valor hora diurna pesos uruguayos trescientos dos con 56/100 (\$302,56) iva incluido, lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos tres millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y siete con 52/100

(\$3.681.247,52) iva incluido y por un total de hasta 10769 horas nocturnas, valor hora nocturna pesos uruguayos trescientos cincuenta con 14/100 (\$350,14) iva incluido, lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos tres millones setecientos setenta mil seiscientos cincuenta y siete con 66/100 (\$ 3.770.657,66) iva incluido. Dichos importes serán ajustados según art 10 del Pliego. **3) a la empresa Subi Chagas Alberto Carlos RUT 160117370010**, el servicio de vigilancia en el Departamento de Salto, (Plazas Nro1 de Salto y Dos Naciones con las especificaciones contenidas en el Anexo III) por un total de hasta 2601 horas diurnas, valor hora diurna pesos uruguayos doscientos setenta y nueve con 38/100 (\$279,38) iva incluido, lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos setecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete con 38/100 (\$ 726.667,38) iva incluido y por un total de hasta 5179 horas nocturnas, valor hora nocturna pesos uruguayos trescientos quince con 98/100 (\$315,98) iva incluido , lo cual asciende a un importe de hasta pesos uruguayos un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta con 42/100 (\$ 1.636.460,42) iva incluido. Dichos importes serán ajustados según art 10 del Pliego.

2) Dispónese la no adjudicación por razones operativas el servicio de vigilancia para la Oficina Central de la Secretaría Nacional del Deporte.

3) La erogación se atenderá con cargo al Programa 282, Objeto del Gasto 291, Financiación 1.1 del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte".

4) La presente adjudicación se realiza ad-referendúm de la intervención del Tribunal de Cuentas.

5) Pase a la División Administración, Departamento Financiero Contable de la Secretaría Nacional del Deporte. Notifíquese, comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS